



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES

APRUEBA AUTORIZACION DE PATENTE PROVISORIA, A  
NOMBRE DE SERVICIOS KINESIOLOGICOS REHABILI-  
THERAPY SPA, RUT 77.393.393-6.

DECRETO ALCALDICO N° 340

TREHUACO, 12 AGO 2021

**VISTOS:** Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la ley 19.925 sobre Alcoholes; los artículos 23 y 34 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales; el Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Decreto Alcaldicio N° 648 del 14.10.2019 que aprueba la ordenanza municipal sobre patentes provisoria, solicitud y respaldos entregados por **SERVICIOS KINESIOLOGICOS REHABILI-THERAPY SPA, Rut 77.393.393-6**

DECRETO

1.- AUTORIZA LA PATENTE PROVISORIA, a **SERVICIOS KINESIOLOGICOS REHABILI-THERAPY SPA, Rut 77.393.393-6**, para ejercer la actividad comercial de **SERVICIOS KINESIOLOGICOS DE REHABILITACION**, en dirección **Juan Mackenna N° 885**.

2.-La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. De Rentas y Patentes, procederá a efectuar el ingreso a los registros correspondientes.

4.- La vigencia de la presente **patente provisoria vence en 365 días** corridos a partir de la fecha del presente Decreto.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



\* CECILIA CARTES RAMÍREZ  
MUNICIPAL  
SECRETARIA MUNICIPAL  
  
REE/LCR/tra  
Distribución:

- La indicada
- Secretaría Municipal (1)
- D.A.F (1)
- Rentas y Patentes (1)
- Archivo Decretos Alcaldicio (1)



# CERTIFICADO DE DESTINO

**I. MUNICIPALIDAD DE  
TREHUACO**

DIRECCION DE OBRAS



CERTIFICADO N°	DE FECHA
1 11	27/07/2021
2 11	27/07/2021

**DATOS PROPIEDAD**

A LA PROPIEDAD UBICADA EN CALLE		ROL DE AVALUOS
1 JUAN MACKENNA N° 885	LA ERA LOS PINOS	166 - 621
LOTEO O POBLACION	MANZANA	SITIO
2	.....	.....
LOCALIDAD		
3 TREHUACO		.....

**DATOS PROPIETARIO**

NOMBRES	APPELLIDOS
4 ROSA ORIELA	ROMERO YÁÑEZ
DOMICILIO	RUT
5 GONZALO URREJOLA N° 421	4.907.612 - 6

**DATOS SOLICITANTE**

NOMBRES	APPELLIDOS
6 SERVICIOS KINESIOLÓGICOS REHABILI – THERAPY SPA.	
DOMICILIO	RUT

7 JUAN MACKENNA N°885 LA ERA LOS PINOS 77.393.393 – 6

**CONDICIONES TÉCNICO URBANISTICAS**

CONTENIDAS EN	DECRETOS, RES. APROBATORIAS CON FECHA
8	
AREA O ZONA EN QUE SE EMPLAZA	
9 RURAL <input checked="" type="checkbox"/>	URBANA <input checked="" type="checkbox"/>

**INGRESO D.O.M.**

N° DE EXPEDIENTE	FECHA
10 4884	24/11/2020
PERMISO DE EDIFICACIÓN N°	FECHA
103	24/11/2020
RECEPCIÓN N°	FECHA
11 <input checked="" type="checkbox"/> DEFINITIVA <input type="checkbox"/> PARCIAL <input type="checkbox"/> NO TIENE	04/05/2021

**DESTINO**

12  VIVIENDA  INDUSTRIA, COMERCIO  SERVICIOS  
 OTROS

**ZONA PROYECTADA EN PLAN REGULADOR:**

13 ZONA URBANA

**SE APRUEBA TRAMITACIÓN DE PATENTE:**

14  PROVISORIA  DEFINITIVA

**PARA EL GIRO QUE SE INDICA:**

SERVICIOS KINESIOLÓGICOS REHABILI – THERAPY SPA.

15 OBSERVACIONES:

MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
 DIRECTOR DE OBRAS \*  
 MAURICIO FLORES HUENTE  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

REPUBLICA DE CHILE  
REGION DEL BIO - BIO  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
RUT. 69.250.600-6  
GONZALO URREJOLA N° 460  
FONO FAX 511351

## SOLICITUD DE PATENTE

COMERCIAL  
 INDUSTRIAL  
 DE ALCOHOLES

Servicios Kinesiológicos REHABILITI - THERAPY SPA ¥. 393.393-6

Nombre o Razón Social del solicitante

JUAN MACKENNA 865, la ena Los pinos Trehuaco

Dirección del Local donde se desea ejercer la actividad

RUT

95938913

Fono

Servicios Kinesiológicos

Giro principal que desea ejercer

Giros anexos

Firma Rep. Legal, Nombre, Rut.

- Certificado de destino extendido por Dirección de Obras Municipales, (Indicar Rol/Avial o S.I.I.)  
 Recibo de Iniciación de actividades indicando capital inicial extendido por S.I.I. y/o Balance  
 Si es sucursal, adjuntar fotocopia Aviso de Apertura  
 Contrato de arriendo del local o acreditar ser su propietario  
 En caso de personas jurídicas escritura de constitución de Sociedad, Certificado de Vigencia Sociedad y del Rep. Legal  
 En caso de productos alimenticios, resolución sanitaria. También para algunas fábricas y talleres dependiendo del giro a ejercer.  
 En caso de venta de gas licuado Declaración visada por S.E.C.  
 Declaración Jurada de conocer Ordenanza sobre Entretenimientos Electrónicos y otros.  
 Imprentas: Inscripción en Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (Avda. B. O'Higgins 651 - Stgo.)  
 Vigilancia y Seguridad: Autorización de Carabineros de Chile.  
 Artes Marciales: Autorización de la Comandancia de la Guarnición.  
 Declaración de letreros de publicidad, en la presente solicitud.  
Además para patentes de alcoholos:  
 Declaración Jurada notarial de no afectarle prohibiciones Art. 166 Ley de Alcoholos.  
 Informe de antecedentes emitidos por el Gabinete de Identificación. (Fines específicos)  
 En caso de Distribuidoras y Envasadoras de Vino y Licores, Inscripción en S.A.P. (Sistema de Autorización de Patentes)

### USO EXCLUSIVO INTERNO

Fecha recepción	Nº Ingreso	Nº Folio
-----------------	------------	----------

Firma de quien

Nº	Pase a	Plazo Días	Fecha
----	--------	------------	-------

OBSERVACIONES:



### DERECHOS MUNICIPALES DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN LA VÍA PÚBLICA

- 1.- La Ordenanza Municipal sobre publicidad y propaganda, establece que debe pagar derechos de Publicidad todo letrero, cartel o aviso con fines publicitarios, que sea visto desde la vía pública
- 2.- Todo contribuyente al solicitar Patente Municipal, debe declarar los letreros, carteles y avisos que tendrán el negocio; para lo cual deberá llenar el cuadro declaración de letreros que se incluye en esta página. Dicha declaración será verificada en el terreno por Inspectores Municipales.
- 3.- En caso de decidir la no instalación de letreros debe indicarlo expresamente en la presente declaración registrando el dígito cero a los totales.

### DECLARACION DE DERECHOS

LETREROS 1	<input type="checkbox"/> Luminoso <input type="checkbox"/> No Luminoso	Superficie en M2	<input type="checkbox"/>
LETREROS 2	<input type="checkbox"/> Luminoso <input type="checkbox"/> No Luminoso	Superficie en M2	<input type="checkbox"/>
LETREROS 3	<input type="checkbox"/> Luminoso <input type="checkbox"/> No Luminoso	Superficie en M2	<input type="checkbox"/>
Total Superficie Letreros Luminosos	<input type="checkbox"/>		
Total Superficie Letreros No Luminosos	<input type="checkbox"/>		

Firma Contribuyente

### USO EXCLUSIVO PATENTES

Total M2 Letreros Luminoso

<input type="checkbox"/>
--------------------------

Vº Bº Jefe

Total M2 Letreros No Luminoso

<input type="checkbox"/>
--------------------------

1. MUNICIPALIDAD TREHUACO			
Folio 962 Línea 11			
Entrada	Diá	Mes	Año
	26	07	21
Trámite	DOM		
Salida	26	07	21

ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL

**ROL ÚNICO TRIBUTARIO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL  
**SERVICIOS KINESIOLÓGICOS REHABILI-THERAPY SPA**

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)  
**JUAN MACKENNA 885 LA ERA LOS PINOS TREHUACO**

RUT  
**77393393-6**

**ROL ÚNICO TRIBUTARIO**

Verifique esta cédula en **sii.cl**

N° SERIE **202104548937**

FECHA EMISIÓN **22/07/2021**

RUT USUARIO  
CÉDULA **17613775-4**

USUARIO  
CÉDULA **PAULINA ANDREA CONCHA ROMERO**

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.

CÉDULA DE  
IDENTIDAD

REPÚBLICA DE CHILE  
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

APellido  
**CONCHA**  
NOMBRE  
**ROMERO**

Nombre  
**PAULINA ANDREA**

NACIONALIDAD

**CHILENA**

SEXO

**F**

FECHA DE NACIMIENTO  
**10 ENE 1991**

NUMERO DE DOCUMENTO  
**521.103.705**

FECHA DE EXPEDICIÓN  
**07 ENE 2020**

FECHA DE VENCIMIENTO  
**10 ENE 2025**

VILLENA, VITACURA

RUN 17.613.775-4



Nació en: **CONCEPCIÓN**  
Profesión: **KINESIÓLOGO**

INCHL5211037056J68<<<<<<<<<  
9101106F2501109CHL17613775<4<0  
**CONCHA<ROMERO<<PAULINA<ANDREA<**



El Servicio de Impuestos Internos con fecha 09-07-2021 17:54:28, certifica que ha recibido y efectuado el trámite de Inicio de Actividades.

**Información General**

Contribuyente	: 77.393.393-6 SERVICIOS KINESIOLÓGICOS REHABILI-THERAPY SPA
SubTipo	: SOCIEDAD POR ACCIONES
Fecha inicio actividades	: 09-07-2021
Actividad a realizar	: SERVICIOS KINESIOLÓGICOS

**Resultado Clasificación**

Categoría Tributaria	Afecto a IVA	Segmento
PRIMERA	NO	MICRO EMPRESA

**Actividades Económicas**

Código	Descripción	Categoría	Afecto	Título
862021	CENTROS MEDICOS PRIVADOS (ESTABLECIMIENTOS DE ATENCION AMBULATORIA)	PRIMERA	NO	NO

**Información de Representantes**

Forma Actuación: CUALQUIERA
17613775-4 PAULINA ANDREA CONCHA ROMERO, F. Incorporación: 30-06-2021

**Información del Capital**

Capital Enterado: (M\$)2.000, Capital por Enterar: (M\$)0, Fecha Capital por Enterar:, Total Capital: (M\$)2.000
--

**Información de los Socios**

RUT	Nombre o Razón Social	% Capital	% Utilidades	F. Incorpor.
17613775-4	PAULINA ANDREA CONCHA ROMERO	100,000	100,000	30-06-2021
	<b>Totales</b>	100,000	100,000	

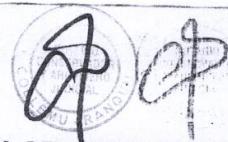
La diferencia que observa entre la suma de los capitales aportados por los socios y el capital social, se debe a que el capital de la sociedad se guarda en miles de pesos.

**Domicilio**

Principal: Calle:JUAN MACKENNA 885 LA ERA LOS PINOS Comuna:TREHUACO Teléfono Móvil:412212391 Correo Electrónico:cvidalmaldonado@gmail.com Rut Propietario:4907612-6 Calidad Ocupac.:ARRENDADO NOTARIAL Monto Arriendo:(M\$)70
---

Declaro que la información indicada en esta declaración, es expresión fiel a la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO



En Trehuaco a 5 de Julio de 2021, comparece **ROSA ORIELA DEL CARMEN ROMERO YÁÑEZ**, C.I. Nº 4.907.612-6, PROFESIÓN Ingeniero Agrónomo, domiciliado en Gonzalo Urrejola Nº 421, Trehuaco, como "ARRENDADOR, da en arrendamiento el inmueble formado por la oficina Nº 4 y espacios comunes, ubicada en Calle Juan Mackena 885 de la ciudad de Trehuaco, y por otra parte comparece **PAULINA ANDREA CONCHA ROMERO, KINESIÓLOGA, REPRESENTANTE DE SERVICIOS KINESIOLÓGICOS, REHABILI-THERAPY SPA**, Rut Nº 77.393.393-6, domiciliado en Calle Gonzalo Urrejola 881, comuna de Trehuaco en adelante el "ARRENDATARIO".

Las personas ya individualizadas de forma libre y espontánea han acordado el siguiente contrato de arrendamiento que se regirá por lo dispuesto en el presente contrato y supletoriamente en la Ley 18.101 sobre arrendamiento de predios urbanos. El contrato celebrado es del siguiente tenor:

**PRIMERO:**

El arrendador da en arrendamiento al arrendatario, la oficina 4 y espacios comunes, ubicada en Juan Mackena 885, Rol de Avalúo 166-621, de la Comuna de Trehuaco, con el objeto de destinarlo como oficina de **SERVICIOS KINESIOLÓGICOS, REHABILI-THERAPY SpA**,

**SEGUNDO:**

Rosa Oriela Romero Yáñez, por el presente contrato da y entrega en arriendo a **SERVICIOS KINESIOLÓGICOS, REHABILI-THERAPY SPA, REPRESENTADA POR PAULINA ANDREA CONCHA ROMERO, KINESIÓLOGA**, quien recibe y acepta para si la oficina Nº 4 y espacios comunes indicados en la cláusula primera del presente contrato.

**TERCERO:**

El Plazo de este arrendamiento comenzará a regir el día 05 de julio de 2021 y su vigencia será de 12 meses, renovándose automáticamente, por períodos iguales y sucesivos a 12 meses, si ninguna de las partes le pone término al presente contrato. Si alguna de las partes necesita colocar término al presente contrato deberá hacerlo con una anticipación mínima de 30 días a la fecha de término de este, por escrito, mediante carta certificada, o correo electrónico.

**CUARTO:**

La renta de arrendamiento es la suma de \$ 70.000 (setenta mil pesos) mensuales pagaderos dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, la que será reajustada cada 12 meses, según el alza que experimente el Índice de Precios al Consumidor (IPC), más gastos comunes, los cuales el arrendatario deberá cancelar directamente

**QUINTO:**

En este acto la arrendataria paga al arrendador la suma total de \$140.000.- (ciento cuarenta mil pesos), correspondiente a lo siguiente: 70.000.-, Mes de garantía y 70.000 mes anticipado. El monto indicado fue pagado en efectivo al arrendador.

**SEXTO:**

El arrendatario deberá usar la oficina en forma responsable y respetuosa destinandola al uso pactado, de **SERVICIOS KINESIOLÓGICOS, REHABILI-THERAPY SPA** y deberá preocuparse de mantener el inmueble en condiciones integras.

**SEPTIMO:**

El arrendatario en este acto entrega la parte arrendadora la suma equivalente a un mes de la renta estipulada, es decir, \$ 70.000 (setenta mil pesos). Los que el arrendador declara recibir en este acto y que se obliga a devolver en un plazo de 30 días, después de haber vencido la fecha de término del presente contrato.

Será de cargo del arrendatario los pagos, Luz, gas, agua, Internet, etc. Según corresponda a la propiedad en arriendo, debiendo exhibir al arrendatario los gastos mensuales, por concepto de consumos básicos.

**OCTAVO:**

El arrendador no responderá en caso alguno por robos que puedan ocurrir en la propiedad o perjuicios que pueda sufrir la arrendataria, en caso de incendio, e inundaciones a consecuencia de la naturaleza. Queda terminantemente prohibido al arrendatario sub-arrendar, ceder o transferir a cualquier título el presente contrato.

**NOVENO:**

**Conservación del inmueble:** El arrendatario declara recibir la oficina y espacios comunes en perfectas condiciones y queda obligada a devolver el objeto de este contrato, la oficina y espacios comunes en el mismo estado que lo recibe, o sea, limpio y sin desperfectos ni deterioros que pudieran surgir durante el arrendamiento.

**DECIMO:**

**Reparaciones:** Los daños que ocasiona al inmueble serán de responsabilidad del arrendador sus dependientes, serán reparados, y cubiertos sus costos de reparación en su totalidad.

**DECIMO I:**

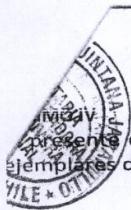
**Mejoras:** El Arrendatario se abstendrá de hacer mejoras de cualquier clase al inmueble sin permiso previo por escrito del arrendador. Las mejoras del inmueble que se realicen por la arrendataria al inmueble, serán del arrendador del inmueble, y no dará lugar al reconocimiento del precio, costo Indemnización alguna a la arrendataria por las mejoras realizadas.

**DECIMO II**

Se señala como domicilio de todo tipo de notificaciones que hayan de hacerse al arrendatario, el inmueble alquilado en este contrato.

**DECIMO III**

El arrendatario, debe mantener en buen estado de uso, todo lo que sea relacionado con los consumos básicos, como Luz, agua, gas, y mantención en general que, por rotamiento del material o desgaste por el uso normal, estos costos serán de cargo del arrendador, y todos aquellos que sean por el mal uso, serán de cargo del rendatario.



Presente contrato es suscrito en la ciudad de Coelemu a 05 de julio de 2021, en dos ejemplares de igual tenor, quedando uno de ellos en cada una de las partes.

*ROSA*  
ROSA ORIELA ROMERO YÁÑEZ  
Rut: 4.907.612-6  
CEL: 998204769  
ARRENDADOR

*Paulina*  
SERVICIOS KINESIOLOGICO REHABILI- THERAPY SpA  
RUT: 77.393.393-6  
CEI: 995938913  
ARRENDATARIA

Firmaron ante mí, como arrendadora, doña **ROSA ORIELA DEL CARMEN ROMERO YÁÑEZ**, C.I. N° 4.907.612-6; y, como arrendataria, doña **PAULINA ANDREA CONCHA ROMERO**, C.I. N° 17.613.775-4, en representación de **SERVICIOS KINESIOLÓGICOS REHABILI-THERAPY SPA**, Rut N° 77.393.393-6 cuya personería consta de Constitución de Empresa, fechada 30 de Junio de 2021, según Certificado de Estatuto Actualizado, emitido por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, con fecha 30 de Junio de 2021, tenido a la vista en copia autorizada.- Doy fe.- Coelemu, a 05 de Julio del año 2021.-



CERTIFICO: que la presente copia fotostática  
está conforme con su original, que he tenido a la vista  
Coelemu.

*05 JUL. 2021*



REGISTRO DE  
EMPRESAS Y  
SOCIEDADES



Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo  
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

**CERTIFICADO DE VIGENCIA**

El Registro de Empresas y Sociedades certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada a continuación se encuentra inscrita y no se ha registrado la suscripción de su Disolución.

**Rut Sociedad:** 77.393.393-6

**Razón Social:** SERVICIOS KINESIOLÓGICOS REHABILI-THERAPY SpA

**Fecha de Constitución:** 30 de junio del 2021

**Fecha de Emisión del Certificado:** 30 de junio del 2021

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en [www.registrodeempresasysociedades.cl](http://www.registrodeempresasysociedades.cl), donde estará disponible por 60 días contados desde la fecha de emisión.

El código de verificación electrónico (CVE) es: CR37fMO31Ojq

**AUTORIZC  
AL REVERSC**



CR37fMO31Ojq



**REGISTRO DE  
EMPRESAS Y  
SOCIEDADES**



Gobierno de Chile

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo  
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

**CERTIFICADO DE ESTATUTO ACTUALIZADO**

El Registro de Empresas y Sociedades certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada se encuentra regulada por el Estatuto, que los socios o constituyente han suscrito conforme a la ley.

**Rut Sociedad:** 77.393.393-6

**Razón Social:** SERVICIOS KINESIOLÓGICOS REHABILI-THERAPY SpA

**Fecha de Constitución:** 30 de junio del 2021

**Fecha de Emisión del Certificado:** 30 de junio del 2021

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

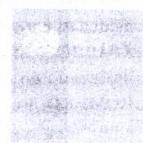
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en [www.registrodeempresasysociedades.cl](http://www.registrodeempresasysociedades.cl), donde estará disponible por 60 días contados desde la fecha de emisión.

El documento impreso es copia del documento original.

El código de verificación electrónico (CVE) es: CRnS4vSE2mA0



CRnS4vSE2mA0





## REGISTRO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES

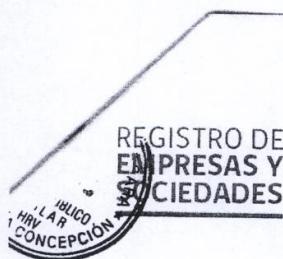


nulidades; convenir licencias de explotación de marcas comerciales, patentes de invención, modelos industriales y de la propiedad intelectual y celebrar toda clase de contratos en relación con estas especies de dominio. OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR Contratar y efectuar toda clase de operaciones de comercio exterior y de cambios internacionales, estando facultados para representar a la Sociedad en todas las operaciones, diligencias, trámites o actuaciones relacionadas con importaciones y exportaciones ante los bancos comerciales, Banco Central de Chile y cualquier otra entidad o autoridad competente pudiendo al efecto representar y firmar registros de importación y exportación, abrir acreditivos divisibles o indivisibles, revocables o irrevocables, presentar solicitudes anexas, cartas explicativas, declaraciones juradas y toda otra documentación pertinente que fuere exigida por los bancos o por el Banco Central de Chile y solicitar la modificación de las condiciones bajo las cuales ha autorizado una determinada operación; autorizar cargos en las cuentas corrientes de la Sociedad a causa de operaciones de comercio exterior, otorgar, retirar, endosar, enajenar y negociar en cualquier forma documentos de embarque, facturas y conocimientos y carta de porte y documentos consulares y, en general, ejecutar todos los actos y realizar todas las operaciones que fueren conducentes al adecuado cumplimiento del encargo que se les confiere. PAGOS Y EXTINCIÓN DE OBLIGACIONES Pagar en efectivo, por dación en pago de bienes muebles e inmuebles, por consignación, subrogación, cesión de bienes, etcétera, todo lo que la Sociedad adeudare por cualquier título y, en general, extinguir obligaciones ya sea por novación, remisión, compensación, etcétera. FIRMA DE DOCUMENTOS Y RETIRO DE CORRESPONDENCIA. Firmar recibos, finiquitos y cancelaciones y, en general, suscribir, otorgar, firmar, extender, modificar y refrendar toda clase de documentos públicos o privados, pudiendo formular en ellos todas las declaraciones que estimen necesarias o convenientes; retirar de las oficinas de correos, aduanas, empresas de transporte terrestre, marítimo, aéreo, toda clase de correspondencia, incluso certificada, giros, reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías, piezas postales, etcétera, consignadas o dirigidas a la Sociedad; firmar la correspondencia de la Sociedad. MANDATOS Conferir mandatos y poderes generales y especiales, revocarlos, delegar y reasumir, aceptar en todo o en parte, sus poderes cuantas veces lo estimen necesario. REPRESENTACIÓN JUDICIAL Representar judicialmente a la Sociedad con todas y cada una de las facultades ordinarias y extraordinarias del mandato judicial contempladas en ambos incisos del artículo siete del Código de Procedimiento Civil, las que incluyen la facultad de desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar a los recursos y los términos legales, transigir, con declaración expresa que la facultad de transigir comprende también la transacción extrajudicial,



## REGISTRO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES

será fijada por la Junta Extraordinaria de Accionistas. El Gerente General podrá delegar parte de las facultades de administración de la sociedad en terceros. **ARTÍCULO OCTAVO:** El Gerente General de la sociedad estará premunido de todas las facultades propias de un factor de comercio, y en especial, de las que se señalan a continuación. **REPRESENTACION ANTE INSTITUCIONES** Concurrir ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, municipales, organismos o instituciones de derecho público, fiscales o semifiscales, autoridades de orden tributario, previsional o laboral, o personas de derecho privado, sean ellas naturales o jurídicas, con toda clase de solicitudes y demás documentos que sean menester y desistirse de sus peticiones. **REPRESENTACION ANTE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES** Representar a la Sociedad, con voz y voto, en todas las sociedades, comunidades, cooperativas, asociaciones, empresas y organismos privados de que la sociedad forma parte o en que tenga participación o interés, aunque no sea pecuniario; con facultad de intervenir en las reuniones, asambleas, comités y demás órganos de tales entidades, en lo que corresponda conforme a la ley, estatutos o convenios que la ríjan y para que ejerza todos los derechos que en ella correspondan a la sociedad. **CELEBRACION DE CONTRATOS** Celebrar contratos de promesa, compraventa, arrendamiento, con o sin opción de compra, leasing, factoring, permuta, comodato, depósito, transporte, concesiones, y, en general toda clase contratos nominados e innominados, pudiendo comprar, vender, adquirir, transferir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporiales, incluso valores mobiliarios, acciones, bonos, moneda extranjera, efectos públicos o de comercio, y derechos de cualquier naturaleza; fijar precios, rentas, renunciar derechos y acciones y, especialmente la acción resolutoria, cabidas o deslindes, condiciones de pago, plazos y demás cláusulas, modalidades y estipulaciones que sean de la esencia, de naturaleza o meramente accidentales; aceptar toda clase de garantías que se constituyan a favor de la Sociedad. **CONSTITUCION DE GARANTIAS** Constituir toda clase de garantías, hipotecas, prendas, fianzas simples y/o solidarias, avales en letras de cambio o pagares, constituirse en codeudor solidario, warrant, gravar los bienes sociales con derechos de uso, usufructo, habitación, etcétera; constituir servidumbres activas o pasivas; posponerlas. **CONTRATOS DE TRABAJO** Celebrar contratos de trabajo, colectivos o individuales, contratar y despedir trabajadores, contratar servicios profesionales o técnicos y ponerles término; celebrar contratos de confección de obra material, de arrendamiento de servicios; fijar remuneraciones, honorarios, bonos, etc. **CONSTITUCION DE SOCIEDADES** Constituir sociedades de cualquier clase, de comunidades o asociaciones de corporaciones, de cooperativas, ingresar a las ya constituidas, representar a la Sociedad, con voz y voto, en todas ellas; concurrir a la modificación, disolución y liquidación de aquéllas de que forme parte y



## REGISTRO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES

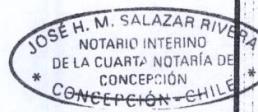


### Notas

1. El Registro de Empresas y Sociedad no acredita quienes son los titulares actuales de las acciones de la presente sociedad. Todos los cambios de accionistas deben informarse directamente en el Servicio de Impuestos Internos (Circular N°60 del SII de fecha 7 de julio de 2015).
2. Para verificar el Representante de esta sociedad ante el SII, puede hacerlo en [www.SII.cl](http://www.SII.cl).
3. Para visualizar la individualización de los comparecientes en cada una de las actuaciones que registra esta sociedad, debe ingresar el Código de Verificación Electrónica (CVE) correspondiente en <https://www.registrodeempresasysociedades.cl/>. El CVE se encuentra ubicado a un costado de cada actuación, en la sección "Historial de actuaciones y anotaciones".

**CERTIFICO:** Que el presente documento es copia fiel e integra de la misma que aparece en el Registro de Empresas y Sociedades, que lleva el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Economía y Empresas de menor tamaño. - DOY FE - CONCEPCION, 30 de JUNIO del 2021.





UNIVERSIDAD  
SAN SEBASTIÁN

CERTIFICO QUE, EN CONFORMIDAD CON LOS REGLAMENTOS VIGENTES

Y SEGÚN CONSTA EN EL DECRETO N° **50386**, con fecha **1 de Junio de 2017**

LE FUE CONFERIDO A

***Paulina Andrea Concha Romero***

CÉDULA DE IDENTIDAD

**17613775-4**

EL ***Título Profesional de Kinesiólogo***

APROBADO

***Con Distinción***

**Concepción, 14 de junio de 2017**

Conforme con su original que  
he tenido a la vista para cotejar

**01 JUL 2019**

SG/

3504

NOTARIA VALENZUELA  
CONCEPCION

**Luis Camilo De la Maza De la Maza**

SECRETARIO GENERAL

